

**ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO:** Sesión Ordinaria, celebrada en el Salón de reuniones del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las Catorce horas, del día dos de diciembre de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario;



Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario, Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se inició con el desarrollo de la agenda, dando lectura a la correspondencia y después de discutir ampliamente cada punto, el Concejo Municipal procedió a tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido solicitud por parte del encargado de servicios públicos municipales, por medio de la cual manifiesta que es necesario priorizar proyecto de MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA DE TRAGANTES, QUEBRADAS, FRENTE DE PLAYA Y CEMENTERIO GENERAL, MUNICIPIO DE LA UNION. **II)** Que las zonas verdes y sitios públicos de este Municipio se encuentran llenos de malaza. **III)** Que al iniciar el periodo de invierno, dichos sitios se vuelven un lugar de criadero y proliferación de zancudos; **IV)** Que es conveniente hacer la limpiezas de todos esos lugares y así prevenir el brote de enfermedades; **POR TANTO:** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este concejo **ACUERDA: 1)** Priorizar proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA DE TRAGANTES, QUEBRADAS, FRENTE DE PLAYA Y CEMENTERIO GENERAL, MUNICIPIO DE LA UNION.", el cual será financiado con el 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social ( 75% FODES). **2)** Se Instruye a la Jefa de la Unidad de Planificación y Proyectos, para que elabore el perfil técnico del proyecto. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** Considerando que se ha adjudicado a FAE/CALFA, el contrato para la ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS DE TRABAJO, PARA AGENTES MUNICIPALES, ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 40/100 DOLARES, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA: 1)** Autorizar al Alcalde Municipal, para que celebre el correspondiente contrato de suministro de UNIFORMES Y ACCESORIOS DE TRABAJO, PARA AGENTES MUNICIPALES, ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por un monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 40/100 DOLARES. **2)** En base al artículo 82 Bis de la LACAP, se

nombra como administrador del contrato a Herbert Omar Parada; Sargento de la policía Municipal. 3) Se autoriza al tesorero municipal, hacer las erogaciones correspondientes. COMUNIQUESE. **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO TRES:** CONSIDERANDO: I) Que el plazo para el cual fueron contratados los servicios de disposición final de desechos sólidos con la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE LA UNION, (ASINORLU), finaliza el 31 de diciembre de 2016. II) Que es conveniente renovar dicha contratación ya que es un servicio indispensable, porque de no hacerlo se pone en riesgo la salud y el medio ambiente de los habitantes de La Unión, por no contar con el lugar adecuado para la disposición de desechos sólidos del municipio, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Renovar contrato de prestación de servicios de disposición final de desechos sólidos con la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE LA UNION,( ASINORLU), por un periodo que comprende del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017, y por un precio de TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$32.00), por tonelada ingresada al relleno sanitario, comprometiéndose la municipalidad a pagar puntualmente dicho servicio y al pago de multas e intereses por pagos tardíos. 2) En base al artículo 50 del Código Municipal, se autoriza al Alcalde Municipal, para que en su calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio, delegue en el señor SALVADOR ANTONIO AHUES ESPINOZA, Síndico Municipal, la facultad de firmar el contrato de prestación de servicios de disposición final de desechos sólidos con ASINORLU. 3) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga las correspondientes erogaciones, para cancelar el servicio contratado. COMUNIQUESE. Y habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra  
Alcalde Municipal

  
Ricardo Antonio Viera Flores  
Primer Regidor

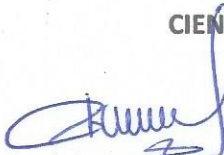
  
Salvador Antonio Ahues Espinoza  
Síndico Municipal

  
José de la Cruz García  
Segundo Regidor



CIENTO SIETE

  
**Marlon Esteban Guandique**  
Tercer Regidor

  
**Leydy Patricia González Reyes**  
Cuarto Regidor

  
**Mario Antonio Osorio Vides**  
Quinto Regidor

  
**Edwin Ramón Martínez Chávez**  
Sexto Regidor

  
**Diomedes Castro Salmerón**  
Séptimo Regidor

  
**Ruth Yanet Flores Amaya de Macay**  
Octava Regidora

  
**Olga Margarita Flores Lemus**  
Primer Regidor Suplente

  
**Luis Ángel Escobar Valladares**  
Segundo Regidor Suplente

  
**Edith Verónica Avelar Ramírez**  
Tercera Regidora Suplente

  
**Heber Humberto Bonilla García**  
Cuarto Regidor Suplente

  
**Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar.**  
Secretaria Municipal.